

R. mo J. M.º



Se el Seno retirado, y las grandes ocupaciones de V.R.ª, y mis cartas no las han de aumentar, que siempre las escribo con protesta de que V.R.ª no se ha de cansar en hacerme favor de responderme, que no hace al caso esta circunstancia para que yo tenga siempre mi presencia a V.R.ª para el agradecimiento, y para encomendarle a Dios en todos mis sacrificios, como lo ejecutaré mientras viviere. =

Como ha días que no he estado en Bar.ª no he tenido noticia de que los libros de V.R.ª estuviesen en el Colegio de la Compañía de esta Ciudad, y me admiró de que no se habían despachado, porque reconocí en muchos grandes libros de ellos, y no pararon hasta traerme los que me había hecho venir de Madrid, luego que salieron de la Prensa, que sentí muchísimo miendome privado de el gusto con que aprendía juntamente con la historia, la discreción y propiedad de las Novez Castellanas; ya he embiado por el, y no dudo que con el segundo tomo se despacharan todos, y en iendo yo a Bar.ª lo solicitaré con todas veras. Harte me huelgava qd en este tomo que se va imprimiendo, vierase V.R.ª por modo de Appendix la Inuestigacion tocante a las Barras: no se que me entrecobi de qd un sujeto queria imprimir en su defension, hizo le entender, que seria superfluo el trabajo, por que sino alegava mas noticias que de Tomie ha ta nros tiempos se quedava la misma duda en su ser: pero que si hallava algun Privilegio antiguo de el qual constase ser erra las Armas de los Condes, yo le ofrecia recabar de la ingenuidad de V.R.ª que lo notasse en el segundo tomo: lo cierto es que yo por aca no he oydo cosa en contra que tenga fundamentos. =

Con orden a la pregunta que hizo a V. R. Ma. el P. Fr. Juan  
Sarcia no halló reparo alguno en q.º se refiera en su libro lo  
que pasó en este Santuario el año de 82, y org.º de ese  
hecho no se puede arguir de crédito alguno en el difunto  
y todo cede en mayor gloria de el Santo, y con este e-  
scusativo se arraigará mas en este Convento la devoción  
con el; y de aqui adelante no se atreuerá ningún Bre-  
tado a quitarle la Capilla, lo qual, creo muy bien que fue  
falta de advertencia en el difunto; pero ya q.º Dios ha  
vía dispuesto que muriera de aquella enfermedad, y quis-  
o que fuese aquel día entre ocho y nueve de la mañana,  
y que yo hiciera luego el reparo, y se me ocurriese  
aquella especie, haciendo yo de casualmente algunos di-  
os hacia, que se había determinado y hecho escritura con  
los M.ºs de Obros que la Capilla de Sta. Gertrudis había  
de ser la de S.º Ignacia. y mas se puede ponderar q.º  
haviendo creido enfermo a ultimos de junio, nueve dias  
antes que muriera estuvo decaído de los miembros y  
creieron que con aquella sesión acabase la vida, y en  
aquel estado fue alargando hasta el día de el Santo: yo  
fui electo a 3 de Ago. hallandome en Bar.º como poseen-  
or de la Abadía a 8 y a 9 que fue el primer Con-  
sejo que tuve propuso mis reparos, y hizo que se mu-  
dase la Escritura, y que la Capilla de Sta. Gertrudis  
fuese la de S.º Alepnes, que era Santo mayor de Casa.  
Tambien me holgára que con esta ocasion tocara el  
P. Fr. Juan Sarcia la hermandad que se dignó la Com-  
pañía de tener con este Santuario; para la qual se pue-  
de ver la carta que el venerable P.º Ribadeneyra, es-  
cribió al P.º Betan de esse S.º Coll.º que la trae im-  
presa yegre en el tomo 4.º en la historia de esta  
Casa, en la qual todos y en especial yo tenemos gran  
consuelo quando todos los años vienen muchos Abades-  
tos en peregrinacion desde Tarragona, y pasan por es-  
te Santuario, y van a Manresa a visitar la cueva  
de el S.º Patriarca. El difunto se llamava S.º Fran.º  
Albia. =

Tocante a la Abadía claustral no se lo que ha resultado.  
hasta aqui toda la detencion fue favorable; pero juzgo  
que lo que no puedo conseguir una oposicion declarada  
lo recalará una amistad engañada, que persona que  
puede, y me desea hacer favor me escribe, que  
juzga no me conviene, y le he de estimar el buen

zelo, aunque no se en que se funda. De qualquiera suerte estoi siempre muy a la obediencia de V. M. y quisiera tener ocasion de besar a V. M. la mano tan presto como espere al Sr. D. Anselmo y Alvarez.

Dios que a V. M. me lo ayude como se lo pido y he men. Mung. y Feb. 4 de 1689. =

R. M. D. M.

B. P. M. de V. M.

su muy obligado Dn. Cayetano de...

R. D. en su nombre

R. M. D. M. Pedro Alarcas. =



VNIUERSIDAD DE SALAMANCA

GREDO.S.USALES